

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2024/11176 *Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación provisional de la ordenanza general reguladora de la instalación de mesas y terrazas anejas a establecimientos hosteleros y de restauración.*

ANUNCIO

Por Pleno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en sesión celebrada el 29 de julio de 2024 se aprobó provisionalmente la siguiente Ordenanza General:

- Ordenanza General Reguladora de Instalación de Mesas y Terrazas Anejas a Establecimientos Hosteleros y de Restauración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo en todo caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza general, publicarse en el BOP sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Riba-roja de Túria, a 31 de julio de 2024. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.

